

INDEPENDENCIA, 08 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento 68

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de realizar un concurso público para proveer dos cargo de Director(a) para los dos CESFAM existentes en la comuna; la necesidad de publicitar el mencionado concurso público; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

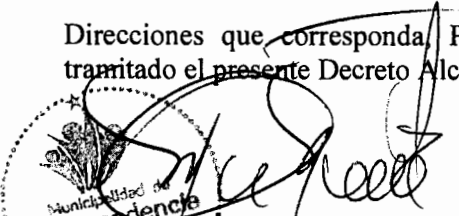
DECRETO:

APRUEBASE:

1.- La forma de adquisición a través del convenio marco, del servicio de avisaje del diario Las Últimas Noticias, de este llamado a concurso público, para el día jueves 10 de enero de 2019 por un valor de \$ 196.000-, más IVA.

2.- Remitanse los antecedentes al departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, PUBLÍQUESE en el periódico Las Últimas Noticias una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio Exento, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD
ANA MARÍA MORENO MARTINEZ
Directora del Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Departamento de Salud Municipal - Interesado - Of. de Partes. 